

**BASES ESPECÍFICAS PARA PROVEER
UNA PLAZA DE OFICIAL 2ª ABASTECIMIENTO EN ALTA - SOLDADOR/A**

Las Bases Generales aplicables a la presente convocatoria son las establecidas y aprobadas, por el Consejero Delegado en fecha 21 de diciembre de 2018, para la selección de las 18 plazas indefinidas en la plantilla de personal laboral, acogidas al proceso de tasa de reposición 2017 y 2018.

1) Denominación del puesto: Oficial/a 2ª de Abastecimiento en Alta - Soldador/a.

2) Número de plazas: Una.

3) Sistema de Selección: Concurso y Oposición.

4) Régimen: Personal laboral fijo.

5) Requisitos mínimos:

- Titulación académica o formación equivalente:

a) Técnico (FPI) en Soldadura y Calderería. Certificado de Profesionalidad FMEC0110: Soldadura con electrodo revestido y TIG (680 h). Experiencia profesional mínima de 2 años en los últimos 10 años, a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, hacia atrás.

o,

b) cualquier otra Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad de la rama de Fabricación Mecánica o Instalación y Mantenimiento, BUP, Graduado ESO o Graduado Escolar, pero deberá acreditarse obligatoriamente experiencia profesional demostrable en el sector y puesto mínimo de 3 años en los últimos 10 años, a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, hacia atrás.

La experiencia profesional exigida se corresponderá con la adquirida en el ámbito de la soldadura en tuberías y conducciones de gran diámetro y montajes hidráulicos para abastecimiento de agua.

- Acreditación Puntuable: (hasta 5 Puntos) Caso de disponer o haber dispuesto de Homologación en Soldadura manual por arco con electrodo revestido en atmósfera natural. Normas UNE-EN ISO 9606 e ISO 5817, con las siguientes características mínimas de referencia:

- * Proceso: 111. (Se podrá valorar la disponibilidad de otros procesos de mayor cualificación)
- * Tipo de producto: Chapa (P) y Tubo (T) diámetro $D > 500$ mm
- * Posición: PE
- * Tipo de soldadura: A tope (BW)
- * Materiales: 1.1 Aceros con límite elástico mínimo especificado ≤ 275
- * Consumibles: B o R
- * Espesor de materiales: $t < 3$ y $3 \leq t \leq 12$
- * Diámetros exteriores: $D \leq 25$ y $D > 25$
- * Posiciones "A Tope" para Tubos: mínimo PH+PJ o H-L045 o J-L045



* Detalles del soldeo: ss nb

6) Categoría profesional, salario, grupo, nivel, y, en su caso, especialidad:

Categoría profesional: Oficial/a 2ª de Abastecimiento en Alta.

Salario: según Convenio colectivo vigente.

Grupo: C2.

Nivel: 12.

Especialidad: Soldador/a.

7) Funciones, a título enunciativo que no exhaustivo:

- Trabajos para montajes y reparación de averías in situ, en tuberías de acero al carbono, hormigón con camisa de chapa u otras metálicas o de otros materiales que dispongan de partes metálicas, mediante soldadura manual por arco con electrodo, para abastecimiento de agua principalmente en grandes diámetros (D>600 mm), y también para resto de diámetros.
- Trabajos para fabricación de piezas de calderería de acero al carbono, con trazados y despieces, mediante soldadura manual por arco con electrodo, oxicorte, arco sumergido y gas. en taller y en campo, tanto general como de gran diámetro, así como cualesquiera otros elementos, como son: anclajes mediante perfiles metálicos, piezas especiales a medida, etc.
- Mecánica, preparación y puesta en servicio de montajes hidráulicos para abastecimiento de agua tanto general como de gran diámetro.
- Tareas propias de la explotación y mantenimiento de las redes del Servicio de Abastecimiento en Alta, como son: reparaciones en general, trabajos en taller, trabajos en campo de distinto tipo, lectura de contadores, maniobras de los distintos elementos y valvulería de la red, control y mantenimiento de equipos, etc.
- Trabajos de mantenimiento general de cualquier equipo o parte de las infraestructuras del Sistema de Abastecimiento en Alta.
- Conocimiento y aplicación de la normativa técnica, reglamentaria (industrial y medioambiental) y de prevención de riesgos laborales aplicables al sector y puesto..

8) Jornada Laboral: Completa.

9) Fase de Concurso:

Se valorará conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado segundo, de las Bases Generales.

10) Fase de Oposición:



Los/as aspirantes que hayan superado la fase de Concurso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Generales, pasarán a la fase de Oposición.

Ejercicios y Programa: La Oposición, de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta, apartado Tercero, de las Bases Generales, constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Teórico.

El contenido de la prueba se seleccionará de acuerdo al Temario que se anexa a las presentes Bases Específicas.

El tiempo máximo para su realización no podrá exceder de 3 horas, especificándose en el momento y acto de la realización de la prueba.

Segundo ejercicio: Práctico.

La prueba práctica a realizar se describe de forma general y orientativa, y podrá estar sujeta a las modificaciones que estime oportunas el Tribunal, siendo la misma para todos los/as participantes, según se indica a continuación: consistirá en llevar a cabo una reparación in situ de un tubo de hormigón armado con camisa de chapa mediante soldadura manual por electrodo con arco revestido en atmósfera natural desde el interior. La prueba se llevará a cabo a propuesta del Tribunal, bajo la supervisión de los técnicos del Servicio, controlada y evaluada por Laboratorio de Ensayos independiente seleccionado por el Tribunal.

En cualquier caso, se deberá desarrollar algunas de las competencias y /o funciones habituales del puesto de trabajo al que se opta.

El tiempo máximo para su realización no podrá exceder de 3 horas,, especificándose en el momento y acto de la realización de la prueba.

Los ejercicios de la Oposición, cada uno de ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio (Teórico): Se calificará de 0 a 12 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 7 puntos.
- b) Segundo ejercicio (Práctico): Se calificará de 0 a 38 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 23 puntos.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de **50 puntos**.

11) Bolsa de Trabajo Temporal: Aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de concurso y oposición, no se adjudiquen la plaza ofertada, entrarán a formar parte de la Bolsa de Trabajo Temporal de Soldadores.

Al efecto, entrarán en la citada bolsa de trabajo aquellos/as 10 aspirantes, como máximo, que hayan obtenido una puntuación total mayor, y por ese orden, incluyendo los puntos obtenidos en la fase de baremación.

Anexo I. TEMARIO

Se enumeran a continuación las materias relacionadas con el puesto y, a fin de citar información de soporte que puede resultar relevante, se citan a continuación algunos contenidos y normativa específica en relación no exhaustiva y de carácter orientativo.

- Materias:
 - Materiales: Propiedades y características de los materiales metálicos. Aptitud para la soldadura de los materiales metálicos y recomendaciones.
 - Dibujo Técnico: Vistas, acotaciones, secciones, planos de despiece, etc.
 - Soldadura en Atmósfera Natural: Tipos de soldadura. Procesos de soldeo eléctrico y gas. Soldadura manual por arco con electrodo revestido. Equipos utilizados. Electrodo. Preparación de materiales para soldadura. Defectos en la soldadura. Prevención de Riesgos Laborales y protección, etc.
 - Oxicorte: Características y manejo de equipos, regulación, condiciones de seguridad.
 - Barras, Perfiles y Tubos metálicos: Tipos de barras, perfiles y tubos, y características. Manipulación, corte, máquinas y herramientas de corte.
 - Construcciones metálicas: anclajes, placas, pernos, forjados metálicos, etc.
 - Uniones: uniones atornilladas, remaches, etc.
 - Mecánica básica: rodamientos, cojinetes, prensa, etc.
 - Conocimientos de hidráulica básica.
- Manuales de referencia, publicaciones de entidades y organismos públicos y privados, entre otros:
 - Manual del Soldador, de Germán Hernández Riesco.
 - Técnica y Práctica de la soldadura, de Joseph W. Gianchino y William Weeks.
 - Soldadura y Calderería: Fabricación Mecánica – Soldadura en Atmósfera Natural, de Cristóbal López Gálvez y Francisco Ramón Orozco Roldán, editado por Paraninfo.
 - Soldadura y Calderería: Fabricación Mecánica - Mecanizado, de Cristóbal López Gálvez y Francisco Ramón Orozco Roldán, editado por Paraninfo.
 - Asociación Española de Soldadura y Tecnologías de Unión CESOL: Manual del Soldador (ya citado), Soldeo por Arco Eléctrico con Electrodo Revestidos, etc.
 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Soldador por arco con electrodo revestido.
 - Publicaciones y manuales de organismos, entidades, asociaciones, fabricantes y libros de texto especializados.
- Relación no exhaustiva de normativa:
 - UNE-EN ISO 9606-1:2017 Cualificación de soldadores. Aceros.
 - UNE-EN ISO 15614-7:2017 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos
 - ISO 857-1 Soldeo y técnicas afines. Vocabulario. Parte 1: Procesos de soldeo de metales.
 - UNE-EN ISO 3834-1-2-3-4 Requisitos de calidad para el soldeo por fusión de



materiales metálicos.

- ISO 6947 Soldaduras. Posiciones de trabajo. Definición de los ángulos de pendiente y rotación.
- ISO 15609-1 Especificaciones y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Especificaciones del procedimiento de soldeo. Parte 1: Soldero por arco.
- UNE-EN ISO 15011:2010 Seguridad e higiene en el soldeo y procesos afines.

En Marbella, a 19 de junio de 2019.

Firmado electrónicamente al margen izquierdo

Fdo: Manuel Cardeña Gómez

Consejero Delegado de **ACOSOL, S.A.**